



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-951-23

VISTO: La realización de las Novenas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de septiembre del corriente año en la ciudad de Morón,

CONSIDERANDO:

Que como se viene reiterando año tras año, las Jornadas tienen como fin la posibilidad de otorgar continuidad anual a la iniciativa de capacitación, conforme lo establecido en la Resolución N° 159/14 de la SCBA, de fecha 4 de julio de 2014, por la cual se dispone promover lo necesario a los fines de implementar adecuada formación para quienes conforman el Fuero Penal Juvenil, a los estándares establecidos en el punto resolutivo n° 23 del precedente "Mendoza" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que con la realización del referido encuentro se continúa trabajando en pos del fortalecimiento del principio de especialidad del fuero penal juvenil, a través de la socialización de experiencias prácticas que permitan homogeneizar criterios en el tratamiento de dichas cuestiones.

Que durante el desarrollo del mismo se pretende profundizar el intercambio de experiencias en la labor cotidiana a través de la modalidad de talleres, que facilite el ámbito propicio para el conocimiento y discusión de los temas que resulten de interés para quienes participen del encuentro.

Que como cada año las jornadas están dirigidas a la magistratura, el funcionariado, y agentes del poder judicial, como así también a los distintos operadores y técnicos que conforman el sistema de responsabilidad penal juvenil y abordan la conflictiva de las personas adolescentes desde un espacio interdisciplinario.

Que en cumplimiento de la especialidad, los lemas para estas Jornadas son el fortalecimiento del abordaje integral para las medidas alternativas al encierro y los alcances y desafíos que presentan los niños, niñas y adolescentes para la escucha y participación en el proceso penal juvenil.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés las "Novenas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil", que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Morón.

Artículo 2°: Establecer que la presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los agentes, funcionarios y/o magistrados que asistan a dicha actividad.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.